

MUY IMPORTANTE
PARA LOS REPRESENTANTES LEGALES Y EQUIPOS DIRECTIVOS DE NIVEL SECUNDARIO

Dispensas presencialidad de estudiantes

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

COMUNICADO SOBRE PRESENCIALIDAD DE ESTUDIANTES QUE PERTENECEN A LOS GRUPOS CON FACTORES DE RIESGO COVID 19 O QUE SON CONVIVIENTES DE PERSONAS EN ESTA SITUACIÓN

Por medio de la presente, se informa que la eximición de presencialidad prevista en el APARTADO 3.2 del "PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES – ACTUALIZACIÓN PARA EL INICIO DE CLASES 2021" para aquellos y aquellas estudiantes que pertenecen a un grupo de riesgo para COVID -19, o que son convivientes de una persona en esa condición, ha sido establecida como una posibilidad en resguardo de su salud. Esta excepción se ha adoptado en acuerdo con los lineamientos de la Resolución CFE N° 387/2021 del 12 de febrero de 2021 y busca garantizar el derecho a la educación a través de la continuidad pedagógica no presencial.

No obstante, atendiendo a la singularidad de cada caso, en consonancia con las orientaciones contenidas en el documento "El regreso presencial a la escuela de los niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas" del Ministerio de Salud de la Nación y la Sociedad Argentina de Pediatría de marzo de 2021, y atento a las revisiones periódicas que por la dinámica adquiera el COVID-19 y que en base a la evidencia científica se vayan incorporando, las y los estudiantes podrán asistir en forma presencial al establecimiento educativo bajo la modalidad de escolarización que cada institución haya adoptado.

Para ello se deberá presentar al establecimiento educativo la declaración jurada que se adjunta, en la que se dejará asentado que la decisión ha sido adoptada previa consulta de un/a médico/a, quien habrá explicado las implicancias que puede tener que dicho/a estudiante asista al establecimiento educativo en el marco del contexto sanitario imperante.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

7 de marzo de 2021

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



MODELO DE DECLARACION JURADA
ASISTENCIA PRESENCIAL DE ESTUDIANTES DISPENSADOS

A LA ESCUELA

del Distrito de

En la ciudad de del Partido de a los días del mes de del año 2021, el Sr/Sra..... DNI N°....., y el Sr/Sra DNI N°....., en carácter de representante/s legal/es del/la estudiante..... DNI N° Año sección nivel –en adelante, el/la estudiante- declaramos BAJO JURAMENTO que:

(a) Se nos ha informado por el establecimiento educativo que, de acuerdo a lo establecido en el APARTADO 3.2 DEL PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES – ACTUALIZACIÓN PARA EL INICIO DE CLASES 2021, el/la estudiante se encuentra exceptuado/a de la actividad presencial del ciclo lectivo en atención a:

- Padecer la siguiente enfermedad crónica considerada factor de riesgo para COVID 19 :
- Ser conviviente de una persona que es población de riesgo para COVID 19:

Conviviente (indicar Nombre y Apellido, edad y DNI)

Grupo de riesgo al que pertenece.....

(b) Se ha analizado esta circunstancia con el médico Dr..... Matrícula Provincial quien ha explicado los riesgos asociados a la infección por COVID 19 en relación a la enfermedad crónica en cuestión, los cuales motivan la posibilidad de dispensa de presencialidad prevista en el APARTADO 3.2 DEL PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES – ACTUALIZACIÓN PARA EL INICIO DE CLASES 2021.

Habiendo comprendido la explicación medica proporcionada, se deja asentada la voluntad de que el/ la estudiante participe de clases en forma presencial, bajo responsabilidad de los firmantes, de acuerdo al modelo de escolarización adoptado por la institución, de conformidad con la normativa vigente.

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

.....
Nombre, Apellido y Firma

Representante Legal 1

.....
Nombre, Apellido y Firma

Representante Legal 2

.....
Nombre, Apellido y/o Firma

Estudiante

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Consejo de Educación Católica de la Provincia de Buenos Aires
Calle 55 N° 875 (1900) La Plata / Tel. (221) 425-8385 / 482-7473 / web:
cecpba.com.ar E-mail: consejoeducacioncatolicapba@gmail.com